ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-036-2025

Viotá, Cundinamarca, 04 de diciembre de 2025

Señor
GIOVANNY MORENO LOPEZ
CC. No. 80.659.329 de Viotá
Carrera 10 No. 14 -115
Giomorenolopez02@gmail.com
Viotá, Cundinamarca

Asunto: Aceptación de oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-036-2025

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el Decreto 1860 de 2021); se comunica que ha sido **ACEPTADA** su propuesta, la cual fue presentada a través de la plataforma SECOP II en los términos allí previstos, con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-036-2025, cuyo objeto consiste en ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION MUNICIPAL DE LA POBLACION CON CONDICION DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN EL MUNICIPIO DE VIOTA".***

Así mismo se indica que la ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en los estudios previos, la invitación y la oferta presentada.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

<table>
<tr><td>Razón social</td><td colspan="4">GIOVANNY MORENO LOPEZ</td></tr>
<tr><td>Documento de identificación</td><td colspan="4">CC. No. 80.659.329 de Viotá</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td colspan="4">PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION MUNICIPAL DE LA POBLACION CON CONDICION DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN EL MUNICIPIO DE VIOTA</td></tr>
<tr><td>Alcance del objeto</td><td colspan="4">Hace parte integral del presente y como anexo técnico el cuadro denominado OFERTA ECONOMICA que se adjuntó con la oferta del proponente.</td></tr>
<tr><td>Certificado de disponibilidad presupuestal No.</td><td>CDP</td><td>CODIGO</td><td>RUBRO</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td></td><td>2025000789</td><td>2.3.4104020.1500.2.3.2.02.02.009.125.420</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FUENTE -420 SGP</td><td>$ 7.000.000</td></tr>
</table>

			PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	
	2025000789	2.3.4104020.1500.2.3.2.02.02.009.125.100	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FUENTE -100 – RECURSOS PROPIOS	$ 5.000.000
			TOTAL	**$ 12.000.000**

Plazo de ejecución	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **OCHO (8) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993.
Valor total del contrato	El valor del presente contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($ 11.763.000) M/CTE**
Lugar de ejecución del contrato	El lugar de ejecución es el Municipio de Viotá– Cundinamarca.
Forma de pago	El Municipio pagará a favor del contratista el valor total del contrato así: El Municipio efectuará un **ÚNICO PAGO** por el valor total del contrato, una vez se verifique la entrega de los suministros y la correcta prestación de los servicios logísticos, conforme al reporte y la evidencia detallada de las actividades desarrolladas en el marco del Día Blanco. Para realizar el pago, se requerirá el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el informe de ejecución correspondiente y el cumplimiento de los requisitos establecidos. a) Presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda. b) Informe de actividades, con soportes por el servicio prestado suministro realizado (constancias de entrega y recibido, y/o registro fotográfico). c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) Acreditar el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y parafiscales. e) Para el pago presentar acta de liquidación debidamente firmada por las partes contratantes.
Obligaciones del contratista	El contratista se obliga con el Municipio a cumplir con el siguiente objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS DE**

	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION MUNICIPAL DE LA POBLACION CON CONDICION DE DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL "DIA BLANCO" EN EL MUNICIPIO DE VIOTA, ejecutando las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República. 2. Ejecutar la entrega de los bienes en las condiciones establecidas en los estudios previos y el contrato celebrado. 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios. 11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social y pago de parafiscales. 12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Planear, organizar y ejecutar integralmente las actividades logísticas, técnicas y humanas necesarias para el desarrollo de las actividades proyectadas por el municipio para el DÍA BLANCO. 2. Suministrar los alimentos requeridos para los participantes, de acuerdo con las especificaciones relacionadas en el anexo técnico garantizando calidad, variedad y cumplimiento de normas sanitarias vigentes. 3. Garantizar bajo su cuenta el transporte que se requiera para la ejecución del evento, desde y hasta el lugar señalado del evento. 4. Cumplir con los horarios, cantidades y condiciones de entrega que determine el supervisor del contrato. a. Garantizar las condiciones de seguridad, higiene y presentación durante todas las actividades, observando las normas aplicables en materia sanitaria, ambiental y de seguridad en eventos públicos.
Garantías	Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera que NO es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, dada la forma en que se ejecutara. ***Por lo anterior NO se exigirán garantías adicionales a las derivadas de la Oferta y la Aceptación de esta.***
Supervisor	Por la naturaleza del Contrato y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la supervisión del cumplimiento del contrato será ejercida por el (la) SECRETARIO (A) DE INCLUSIÓN Y PROSPERIDAD SOCIAL o quien haga sus veces, quien vigilará la correcta ejecución del contrato, "*labor que se deberá ejecutar de acuerdo con las disposiciones de la citada norma o las que la modifiquen o complementen*". El supervisor tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar. **2)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3)** Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4)** Elaborar la certificación del

	cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

Nota1: El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.